

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4 28006 Madrid

Mendavia (Navarra), a 26 de junio de 2015.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas de BARÓN DE LEY, S.A., celebrada el 25 de Junio de 2015, en segunda convocatoria, y posterior reunión del Consejo de administración.

A tal efecto se indica que la Junta General ha acordado:

- 1. Aprobar las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria) y el informe de gestión, y la gestión social, de BARÓN DE LEY, S.A., y de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- **2.** La aplicación del resultado obtenido por BARÓN DE LEY, S.A. durante el ejercicio 2014, por importe 21.124.933,39 €., distribuyéndolo a reservas voluntarias.
- **3. Reelegir como auditores de la Sociedad** para la verificación de las cuentas anuales y del informe de gestión de BARON DE LEY, S.A. y del Grupo consolidado, correspondientes al Ejercicio de 2015, a la compañía DELOITTE, S.L.,
- **4. Modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales:** art. 1º (denominación); art. 7º (acciones sin voto); art. 10º (derechos y obligaciones de los socios); art. 11º (órganos de la sociedad); art. 14º (junta general ordinaria); art. 15º (junta general extraordinaria); art. 16º (publicidad de las convocatorias); 17º (constitución válida de las juntas); art. 19º (derecho de asistencia); art. 21º (deliberación y adopción de acuerdos por la junta y actas); art. 22º (nombramiento); art. 23º (duración del cargo y vacantes); art. 24º (cargos del consejo); art. 25º (reuniones del consejo); art. 26º (retribución); art. 28º (delegación de facultades); art. 28º bis (comité de auditoría); art. 30º (formulación de cuentas); art. 31º (dividendos activos); art. 32º (causas de disolución); art. 33º (liquidación de la sociedad); y se añade un nuevo art. 28º ter. (Comisión de nombramientos y retribuciones).
- **5.** Modificar o re-numerar los siguientes artículos del Reglamento de la Junta general de accionistas: art. 10° (representación de accionista) art. 11°.- (de la delegación y ejercicio de voto a distancia); art. 15° (sustitución de la representación o de la delegación de voto); art. 16° (tarjetas de asistencia); art. 18° (asistencia de terceros. autorización); art. 19°



(planificación y medios); art. 20º (presidencia, secretaría y mesa de la junta); art. 21º (facultades del presidente); art. 22º (acreditación, y formación de la lista de accionistas concurrentes); art. 24º (inicio de la reunión); art. 26º (cuestiones previas); art. 27º (orden del día); art. 28° (desarrollo de cada punto del orden del día); art. 29° (intervenciones); art. 30° (nuevas propuestas de acuerdos); art. 31º (votación y adopción de acuerdos); art. 32º (atribución de facultades para ejecución de los acuerdos); art. 33º (conclusión de la reunión y acta); art. 34º(prórroga); art. 35º (suspensión transitoria); disposición final segunda (interpretación del reglamento de la junta); disposición final tercera (desarrollo del reglamento de la junta); disposición final quinta (entrada en vigor); capitulo II (junta general); capítulo iv (de la asistencia a la junta); capitulo v (celebración de la junta general); capítulo VI (desarrollo de la junta general); capitulo VII (prorroga y suspensión de la junta general). La supresión y nuevos artículos del Reglamento de la Junta general de accionistas: art. 3º (junta general / alcance del complemento y desarrollo); y art. 4º (convocatoria / comunicaciones entre la sociedad y los accionistas con relación a asuntos relativos a la junta general). La supresión de los siguientes artículos del reglamento de la junta general de accionistas: art. 5º (anuncio); art. 6º (publicidad e información documental previa a la junta); art. 7º (derecho de información previo a la junta); art. 8º (solicitud y respuesta al derecho de información previo a la junta); art. 9º (derecho de asistencia y legitimación de los accionistas); art. 12º (medios de representación, delegación, y ejercicio de voto, a distancia); art. 13º (solicitud pública de representación); art. 14º (representación familiar y de otorgamiento de poderes generales); art. 17º (obligación de asistencia); art. 23º (constitución); art. 25º (derecho de información durante la junta); art. 36º (información en la página web de la sociedad); disposición transitoria única; disposición final primera (modificación del reglamento de la junta); disposición final cuarta (modificaciones legales y texto refundido del reglamento de la junta); capítulo III (convocatoria de la junta general. publicidad y derecho de información); capítulo VIII (publicidad de la junta general).

- **6. Aprobar una reducción del capital social**, por amortización de acciones propias, desde la cifra de 2.727.133,20 €. a la cifra de 2.580.000,00 €., por amortización de las correspondientes 245.222 acciones propias existentes, con cargo a reservas, por lo que una vez ejecutada, el capital social será de 2.580.000 €., dividido en 4.300.000 acciones ordinarias, de 0,60 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, y pertenecientes a una única clase y serie.
- 7. Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones.
- **8.** La ratificación y nombramiento de Consejeros. En concreto: (i) Reelección de D. Eduardo Santos Ruiz-Díaz (ejecutivo); (ii) Reelección de D. Julio Noain Sainz (ejecutivo); (iii) Reelección de D. Joaquín Díez Martín (independiente); y (iv) ratificación y reelección de D. Valentín Cuervo Montero (independiente).
- 9. Aprobar la política de remuneraciones de los Consejeros.
- 10. Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros ejercicio 2014.



El detalle de los anteriores acuerdos se pondrá a disposición de los accionistas en la página Web corporativa.

Y que el Consejo de administración ha acordado:

Reelegir a D. EDUARDO SANTOS-RUIZ DÍAZ, como Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración.

Atentamente.

D. Eduardo Santos-Ruiz Presidente del Consejo de Administración.